

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL "NUESTRA SEÑORA DEL PRADO", POR LA QUE SE ADMITE LA RENUNCIA EFECTUADA POR D. LEOPOLDO ALVÁREZ MARTIN, Y SE PROPONE AL SIGUIENTE ASPIRANTE, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN, PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA EN LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE MEDICINA DEL TRABAJO.**

Por resolución de 26 de Octubre de 2011, se publicaron las puntuaciones obtenidas por los aspirantes admitidos y el aspirante propuesto para la cobertura de una plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo.

Mediante escrito con fecha de entrada en esta Dirección Gerencia de 7 de Noviembre de 2011, el aspirante propuesto para la cobertura de una plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo mediante nombramiento estatutario temporal de sustitución, en el Hospital General Nuestra Señora del Prado, renuncia a la misma.

Reunida la Comisión de Selección el día 25/10/2011 a las 9,30 h en la Sala de Juntas de la Gerencia del Hospital General Nuestra Señora del Prado para la baremación de los méritos y la realización de las entrevistas a los candidatos, acordó que en caso de renuncia del aspirante elegido, se propondría para cubrir la plaza, al resto de candidatos por orden de puntuación obtenida.

Por lo que esta Dirección Gerencia en virtud de las competencias conferidas por Resolución de 16 de Junio de 2010 (DOCM nº 153 de 10/08/2010) de la Dirección Gerencia del SESCAM, sobre delegación de competencias,

### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Aceptar la renuncia a la cobertura de una plaza en la categoría de facultativo especialista de área de Medicina del Trabajo efectuada por **D. LEOPOLDO ÁLVAREZ MARTIN**.

**SEGUNDO:** Declarar que el siguiente aspirante propuesto, por orden de puntuación, por la Comisión de Selección para cubrir la plaza en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina del Trabajo en el Área de Prevención de Talavera de la Reina que comprende el Hospital General Nuestra Señora del Prado y Atención Primaria, es **D. RAUL ORDUNA MAGÁN**, y en caso de renuncia se ofertará por orden de puntuación obtenida, al resto de candidatos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en aplicación del art 46 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo 2 meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, así mismo podrá interponerse en aplicación de los art. 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de Reposición en el plazo de 1 mes.

En Talavera de la Reina, a 9 de Noviembre de 2011.

**EI DIRECTOR GERENTE**



**Fdo: José Enrique Baeza Berruti.**

Resolución de 16 de Junio de 2010 (DOCM N° 153 de 10-08-2010)  
de la Dirección Gerencia del SESCAM.

**DILIGENCIA:**

Para hacer constar que con fecha de hoy se procede a la publicación del presente documento en el tablón de anuncios de este Hospital.

Talavera de la Reina, a 9 de Noviembre de 2011

**EI DIRECTOR DE GESTIÓN Y SS.GG**



**Fdo: Mariano Fernández Sánchez.**